

Santa Fe, 3 de junio de 2025

VISTO el Expte. CD N° 053/2025, caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que diversos/as estudiantes han solicitado prórroga para completar la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Que según la Ordenanza CS N° 1924, Título VIII Carreras de Especialización, punto 36, se establece que, el plazo máximo para cumplir con todas las obligaciones del plan de estudios es de TRES (3) años, a partir de la fecha de la primera unidad curricular rendida.

Que asimismo en dicha Ordenanza, en el punto 40, se establece que si al cabo del período antes mencionado, el aspirante no hubiera concluido la carrera; podrá solicitar a la dirección de la carrera una prórroga de hasta un (1) año.

Que, analizada las presentaciones efectuadas, la Comisión de Posgrado de esta Facultad, en fecha 19/05/2025 recomienda otorgar prórroga por 1 (un) año para completar la carrera.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado ha analizado las solicitudes, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar por el término de 1 (un) año para culminar la Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, a los/las estudiantes que se detallan en el **ANEXO** de la presente Resolución, conforme lo reglamentado en los puntos 36 y 40 de la Ordenanza CS N° 1924.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 276

plz
RRLL
EJD

**ANEXO
RES. CD Nº 276/2025**

Prórrogas de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo

Legajo	Apellido y Nombres	DNI
27552	ALEGRE, Maria De Los Milagros	34.731.842
27553	CAPPI, María Celina	33.496.509
26614	CETTOUR, Diamela Melina	34.804.880
27589	COLMAN BOCHAKA, Denis Fernando	33.752.316
27555	CUBECINO, Jonatan Javier	34.469.902
27715	DUTTO, María Josefina	35.448.343
26615	FIRMAPAZ, Valeria Beatriz	30.255.860
26616	FONTANELLAZ, Ignacio	35.092.294
26617	GIANCARELLI, Mauro Roberto	32.556.502
27530	GIGLIOTTI, Fernanda Antonella	36.000.416
27557	GUERRA, Ezequiel Miguel	34.508.797
26686	MARIANI, Melisa Lourdes	30.961.799
26618	MENDOZA, Roberto Albino	28.415.932
26620	NARDONI, Lucas Damian	29.380.916
26626	ORZÁN, Germán Andrés	33.924.689
27559	OSTI, Ornella	37.224.416
26621	PIROLA, María Evangelina	28.442.034
27560	PITTAVINO, Gabriel Hernán	37.709.248
27561	ROBLES DE LA VEGA, Juan Rodrigo	38.764.429
27587	ROLON, Camila Manuela	34.793.286
27562	ROMANO, Diana Eva	32.556.513
27563	RUIZ, Agustina Sofía	39.127.425
27588	SAAVEDRA, Matias Rafael	34.335.292
26623	SCHLATTER, Jorge Luis	31.058.856
27716	SULIGOY, Melisa Ayelén	35.446.988
26685	VERON, Francisco	34.565.080

“2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora”

